



**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0020891/2018, en el que se ha dictado, ad referéndum de este Cuerpo, la Resolución Decanal N°571/2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar la Resolución Decanal N°571/2018, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Designar al señor Mgter. DANIEL ARNAUDO, DNI 29.622.249, en un cargo Auxiliar Docente de Profesor Asistente, dedicación simple (C.115) en Area de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Ab. Verónica Mariela Granda Correa, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N°1610/93. 2) Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el Mgter. Daniel Arnaudo en el cargo de Auxiliar docente designado por el Art. 1° de la presente, por el período comprendido entre el 1 de abril último y hasta la fecha. 3) El Mgter. Daniel Arnaudo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 36° de la Ord. HCS N°12/85 (to 1990).

**Art. 2°:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese, por su orden, a Dirección de Personal y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

SECRETARÍA DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
FAC. DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN R. YANZI FERRERIA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°202/2018**